COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO DEL EJÉRCITO
Comandancia
*****

Asunción, 25 de mayo de 2020.-

RESOLUCIÓN N° 53/2020

QUE APRUEBA LA AMPLIACIÓN DEL CONTRATO Nº 123/2019 PARA LA "ADQUISICION DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, ARTÍCULOS SANITARIOS, DE FERRETERIA, HERRAMIENTAS MENORES, INSUMOS DE PLÁSTICOS Y METÁLICOS – PLURIANUAL (AD REFERENDUM)" - EN LA MODALIDAD DE LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL Nº 06/2019. - ID Nº 361.222.----------

VISTO: La Nota N°373 de fecha 25 de mayo de 2020, del Centro Financiero N° 2 Comando del Ejército, elevado por el conducto jerárquico correspondiente.----------

CONSIDERANDO: Que, en la mencionada nota solicita la Ampliación del Contrato N° 39/2019 **PARA LA "ADQUISICION DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, ARTÍCULOS SANITARIOS, DE FERRETERIA, HERRAMIENTAS MENORES, INSUMOS DE PLÁSTICOS Y METÁLICOS – PLURIANUAL (AD REFERENDUM)" - EN LA MODALIDAD DE LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL Nº 06/2019. - ID Nº 361.222.**--

Que, la presente solicitud obedece a la finalidad de contar en disponibilidad inmediata de los bienes y servicios indicados en dicha nota, para el normal desarrollo de las actividades institucionales.----------

Que la Ley Nº 2051/03 **"De Contrataciones Públicas"**, en su Art. **Artículo 63.- Convenios Modificatorios en Adquisiciones, Locaciones y Servicios-** expresa: "……*Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente, pudiéndose aplicar los ajustes de precios de conformidad con las fórmulas establecidas en los pliegos concursales respectivos…Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por parte de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o esté facultado para ello…* ".----------

Que, la **Asesoría Jurídica-UOC del Centro Financiero N° 2** se expidió en los términos de su Dictamen N° 30 de fecha 25 de mayo de 2020, donde se recomienda elevar el presente expediente a consideración del Señor Comandante del Ejército a los efectos de que se dicte la Resolución a lo solicitado, con la Adenda del Convenio respectivo, previo informe de la Auditoría Interna del Ejército.----------

Que, la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", la Ley N° 3439/07 "Que modifica la Ley 2051/03" y el Decreto reglamentario N° 21909/03, confiere facultades al Comandante del Ejército como Máxima Autoridad de la Convocante.----------

POR TANTO; en uso de sus atribuciones y de conformidad a las disposiciones de la Ley N° 2051/03, la Ley N° 3439/07 y sus Decretos Reglamentarios: ----------

EL COMANDANTE DEL EJÉRCITO
R E S U E L V E :

1°- Disponer la Ampliación del **CONTRATO Nº 123/2019 PARA LA "ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, ARTÍCULOS SANITARIOS, DE FERRETERIA, HERRAMIENTAS MENORES, INSUMOS DE PLÁSTICOS Y METÁLICOS – PLURIANUAL (AD REFERENDUM)" - EN LA MODALIDAD DE LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL Nº 06/2019. - ID Nº 361.222,** en la Cláusula que se expresa a continuación:

CLAUSULA QUINTA: PRECIO UNITARIO. EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.----------

FERRETERÍA INTERNACIONAL S.A.									
LOTE NRO: 2									
COMANDO DEL EJERCITO FF30, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No									
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
3	24101506-001	Carretilla de metal	Unidad	UNIDAD	5	tramontina	brasil	44.160	228.800
7	27112004-003	Pala ancha	Unidad	UNIDAD	4	tramontina	brasil	39.200	156.800
9	27112001-001	Machete	Unidad	UNIDAD	9	gardex	china	12.240	110.160
10	27112003-001	Rastrillo	Unidad	UNIDAD	19	tramontina	brasil	15.640	309.672
13		Hoja de cierra	Unidad	UNIDAD	1	sata	brasil	4.080	4.080
26	27111508-001	Serrucho standar para carpinteria	Unidad	UNIDAD	1	tramontina	brasil	34.400	34.400
								Precio Total	843.912

FERRETERÍA INTERNACIONAL S.A.								
LOTE NRO: 2								
COMANDO DEL EJERCITO FF30, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No								
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	Cuchara albanil	Unidad	UNIDAD	6	fascy	china	16.000	96.000
2	Balde albañil	Unidad	UNIDAD	6	tramontina	brasil	20.000	120.000
5	Pala de punta	Unidad	UNIDAD	4	tramontina	brasil	36.400	145.600
6	Pala comun	Unidad	UNIDAD	4	tramontina	brasil	36.400	145.600
11	Martillo pata de cabra	Unidad	UNIDAD	10	tramontina	brasil	14.960	149.600
14	Cortador de hierro	Unidad	UNIDAD	4	tramontina	brasil	10.200	40.800
16	Escoba de jardin	Unidad	UNIDAD	19	gardex	china	17.600	334.400
17	Juego de destornilladores	Unidad	UNIDAD	27	tramontina	brasil	120.000	3.240.000
							Precio Total	4.272.000

2°.- Imputar los montos ampliados, con cargos a los créditos asignados en el Presupuesto General de la Nación del Ejercicio Fiscal año 2020, a los siguientes Programas y Sub Programas:

ADENDA 02 FERRETERIA INTERNACIONA S.A. - AÑO 2020									
TIPO	PRG.	SUBP.	PRY.	SGOG	F.F.	O.F.	DPTO.	Unidad Responsable	MONTO
1	1	0	33	390	10	1	11	EIME	843.912
1	1	0	34	390	10	1	11	CECOPAZ	4.272.000
TOTAL AMPLIADO									5.115.912

EL MONTO TOTAL A SER AMPLIADO ES DE Gs. 5.115.912 (Guaraníes Cinco millones ciento quince mil novecientos doce ----------

3°.- Disponer que la Unidad Operativa de Contrataciones realice los trámites necesarios para formalizar las adendas respectivas, y las gestiones pertinentes ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).----------

4°.- Comuníquese a quienes corresponda y cumplida archivar.----------

FUERZAS ARMADAS DE LA NACION COMANDO DEL EJERCITO COMANDANCIA EJERCITO PARAGUAYO

GRAL EJ OSCAR ARNALDO CARDOZO GONZALEZ
Comandante del Ejército

ADENDA 02 FERRETERIA INTERNACIONA S.A. - AÑO 2020									
TIPO	PRG.	SUBP.	PRY.	SGOG	F.F.	O.F.	DPTO.	Unidad Responsable	MONTO
1	1	0	33	390	10	1	11	EIME	843.912
1	1	0	34	390	10	1	11	CECOPAZ	4.272.000
TOTAL AMPLIADO									5.115.912

EL MONTO TOTAL AMPLIADO es de Gs. 5.115.912 (Guaraníes Cinco millones ciento quince mil novecientos doce).----------

CLÁUSULA ADICIONAL AL CONTRATO: CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA.

La **CONTRATISTA** deberá, en el plazo de 15 (quince) días calendario desde la finalización de la ejecución del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos, ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley Nº 6355/19.----------

CLAUSULA SEGUNDA: Todas las demás cláusulas suscritas entre las partes en el Contrato N° 123/2019, celebrado el 10 de diciembre de 2019, que no se opongan a las modificaciones introducidas en el presente instrumento, se mantienen inalterables, con las modificaciones e inclusiones introducidas en la presente adenda.--

EN FE DE LO CUAL, la **CONTRATANTE** y la **CONTRATISTA**, prestando su conformidad, firman la presente Adenda del Contrato, en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en derecho, en la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 27 días del mes de mayo del año 2020.---mayo------

César Coelho de Souza
FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.
VICE PRESIDENTE

CESAR RAÚL COELHO DE SOUZA IBARRA
C. I. Nº **965.787**
CONTRATISTA

FUERZAS ARMADAS DE LA NACION
COMANDO DEL EJERCITO
COMANDANCIA
EJERCITO PARAGUAYO

GRAL EJ OSCAR ARNALDO CARDOZO GONZALEZ
C. I. Nº 684.792
CONTRATANTE